



SECRETARIA GENERAL

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

VERSIÓN

002

FECHA DE APROBACIÓN

2024-01-31

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
ANY FERNANDA CABALLERO VIDES	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN DERECHO CON 12 MESES EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Elaborar Resoluciones que sean indispensables para cubrir todas las necesidades de servicio que se presenten en las Instituciones no certificadas del Departamento del Atlántico, en el área de planta de personal de la Secretaría de Educación.</li> <li>•Acompañamiento y asistencia legal en el área de gestión administrativa docente de la Secretaría de Educación Departamental en las diversas áreas de conocimiento jurídico con el fin de prestar sus conocimientos en las diferentes necesidades y competencias de la dependencia.</li> <li>•Proyección y/o revisión legal de los distintos comunicaciones y actos administrativos expedidos por la Secretaría de Educación Departamental en lo que tiene que ver principalmente con el reconocimiento de horas extras, incapacidades y similares, así como la coordinación de los procesos de ausentismo de los docentes en las instituciones educativas del departamento, para lo cual adelantará los procesos administrativos y sancionatorios a que haya lugar.</li> <li>•Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecución del contrato</li> <li>•Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato</li> </ul>	El valor del contrato se fija en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante OCHO (8) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES PESOS MCTE (\$6.000.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	NEIL ANTONIO BADRAN ARRIETA CODIGO 219 GRADO 08 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 9.143.676
ANDREA PERALTA SALAMANCA	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON 9 MESES EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Revisión de los procesos de inspección y vigilancia del servicio educativo ofertado en el Departamento del Atlántico por los establecimientos educativos.</li> <li>•Realizar proyección y/o revisión de resoluciones para la creación, legalización y/o modificaciones de establecimientos educativos oficiales, privados y para el trabajo y Desarrollo humano que oferten su servicio educativo en el Departamento del Atlántico.</li> <li>•Realizar la proyección y/o revisión de resoluciones para los cierres de establecimientos educativos oficiales, privados y para el trabajo y desarrollo humano que oferten su servicio educativo en el Departamento del Atlántico.</li> <li>•Revisar y ejecutar las estrategias y políticas que permitan vigilancia permanente de las instituciones educativas del departamento del Atlántico con la finalidad de velar por el mejoramiento continuo de la calidad del servicio, y el cumplimiento de los objetivos del ente territorial en concordancia con el plan de Desarrollo educativo y las políticas nacionales y departamentales.</li> <li>•Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecución del contrato</li> <li>•Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato</li> </ul>	El valor del contrato se fija en la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS (\$43.200.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante OCHO (8) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.400.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	JUAN CARLOS TORRES BARRIOS CODIGO 219 GRADO 08 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 72.156.552

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
MARIA ALEJANDRA QUINTERO CORREA	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN LICENCIADA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA CON 7 MESES EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Revisión análisis y seguimiento de las solicitudes recibidas por las instituciones oficiales y privadas del departamento del Atlántico</li> <li>•Gestión y validación de requisitos para el otorgamiento de permisos de movilidad escolar y salidas pedagógicas en establecimientos educativos oficiales y privados del Departamento</li> <li>•Elaboración y proyección de actos administrativos de respuesta (aprobación o denegación) para las solicitudes de salidas pedagógicas, fundamentados en la verificación de requisitos legales y técnicos               <ul style="list-style-type: none"> <li>•Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecución del contrato</li> </ul> </li> <li>•Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato</li> </ul>	El valor del contrato se fija en la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante OCHO (8) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES PESOS MCTE (\$5.000.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	JUAN CARLOS TORRES BARRIOS CODIGO 219 GRADO 08 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 72.156.552
JOSE ENRIQUE GARIZABALO GUTIERREZ.	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN LICENCIATURA EN BIOLOGIA Y QUIMICA CON 12 MESES EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Revisión análisis y seguimiento de las solicitudes recibidas por las instituciones oficiales y privadas del departamento del Atlántico</li> <li>•Verificar la autenticidad de los documentos educativos expedidos por las instituciones del Departamento, garantizando el cumplimiento de los requisitos para su trámite de apostillamiento.</li> <li>•Gestión, trámite y validación de requerimientos ciudadanos a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), garantizando la oportunidad y calidad en las respuestas.               <ul style="list-style-type: none"> <li>•Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecución del contrato</li> </ul> </li> <li>•Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato</li> </ul>	El valor del contrato se fija en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante OCHO (8) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES PESOS MCTE (\$6.000.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	JUAN CARLOS TORRES BARRIOS CODIGO 219 GRADO 08 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 72.156.552